REGISTRO NACIONAL DE ARCHIVOS
MX14120AGMZ

GACETAMUNICIPAL

Vol. XXVIII No. 47
Segunda Época
27 de abril
de 2021

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN 2021

Centro Social la Tuzanía
Fotografía: Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación

ACUERDO DELEGATORIO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICO CONSULTIVO DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Gobierno de Zapopan

Ciudad de los niños

---- En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el día 01 primero de marzo de 2021 dos mil veintiuno, la suscrita ciudadana Presidenta Municipal Interina de Zapopan, Jalisco Lic. Graciela De Obaldía Escalante, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, tengo a bien emitir el siguiente----------

---------- A C U E R D O : ----------

Artículo 42.- Cuando los servidores públicos tengan que desempeñar comisión de representación del Estado o de elección popular incompatible con su trabajo la Entidad Pública les concederá el permiso o licencia necesaria sin goce de sueldo y sin perder sus derechos escalafonarios y de antigüedad, por todo el lapso que el interesado esté en el desempeño correspondiente de dicho encargo.

La Entidad Pública, previo el estudio del caso, podrá conceder permiso o licencia a sus servidores públicos hasta por 60 días por cada año calendario, siempre que el solicitante tuviere, por lo menos un año de antigüedad en el servicio.

Se podrá otorgar permiso o licencia sin goce de sueldo a los servidores públicos, hasta por 30 días, cuando éstos tengan por lo menos, 6 meses de antigüedad en el servicio.

Cuando los servidores públicos aspiren a un cargo público de elección popular, se le concederá permiso o licencia sin goce de sueldo, por el tiempo que duren las precampañas y campañas electorales.

Para que los permisos o licencias se concedan es requisito previo la solicitud por escrito con 8 días anteriores a la fecha en que debe empezar a surtir sus efectos el mismo.

c. El Presidente Municipal validará mediante acuerdo, en su caso, la designación del suplente.

---- Es el caso que la Lic. Tania Álvarez Hernández, Director Jurídico Consultivo del Municipio de Zapopan, Jalisco, mediante oficio 0530/1600/2021 de fecha 26 veintiséis de febrero de 2021 dos mil veintiuno ha presentado su solicitud de licencia temporal al Cargo de Director Jurídico Consultivo, en los términos de lo previsto por el artículo 42 párrafo segundo de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por lo anteriormente señalado, se debe de determinar la suplencia de dicho servidor público. De esta forma, también se señala que su ausencia temporal será del día 08 ocho de marzo al 14 de junio de 2021 dos mil veintiuno, y se propone que dicha ausencia sea suplida por la Licenciada Alejandra Gradilla Rosales, con cargo de Jefe de Unidad Departamental D, adscrito a la Dirección Jurídico Consultivo del Municipio de Zapopan, Jalisco.------- ----------

---- Por tanto, se emite este Acuerdo para designar como encargado del Despacho de la Dirección Jurídico Consultivo **a la LICENCIADA ALEJANDRA GRADILLA ROSALES, cuyas facultades se ejercerán a partir del día 08 ocho de marzo al 14 catorce de junio de 2021 dos mil veintiuno**, sin perjuicio de que pueda revocarse o modificarse su vigencia. -------

---- Se emite el presente acuerdo para un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados. Así lo acordó y firma la suscrita Presidenta Municipal Interina de Zapopan, Jalisco, Lic. Graciela De Obaldía Escalante, en unión del Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, Lic. Rafael Martínez Ramírez, con quien legalmente actúa y da fe. ----------

LIC. GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA

PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Presidenta Municipal Interina Graciela de Obaldía Escalante

(Rúbrica)

Regidora Francia Elizabeth González Alatorre

Regidora María Fernanda Covarrubias Marrufo

Regidora María del Socorro Madrigal Gallegos

Regidora María Ornelas Orozco

Regidora Patricia Fregoso Cruz

Regidora Marcela Páramo Ortega

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidor Hugo Rodríguez Díaz

Regidor Iván Eduardo Argüelles Sánchez

Regidor Denisse Durán Gutiérrez

Regidor Ana Paula Virgen Sánchez

Regidora Ari Betzabeth Amaral Rodríguez

Regidor Miguel Sainz Loyola

Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos

Regidor José Antonio De la Torre Bravo

Regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela

Regidor Abel Octavio Salgado Peña

Secretario del Ayuntamiento y Sindico Rafael Martínez Ramírez

(Rúbrica)

Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, Mtra. Graciela de Obaldía Escalante, Presidenta Municipa Interinal, Lic. Rafael Martínez Ramírez , Secretario del Ayuntamiento y Síndico. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640.